



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Ricardo Alfonso López Borja contra Cummis Norte de Colombia SAS radicado único No: 08001310501520160032101, y RADICADO INTERNO 60.332 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte considerativa.*
- 2. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Ausencia Justificada)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy trece (13) de enero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de enero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA